



República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



## PROCESOS DE PROMOCIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**La Promoción** es un proceso permanente en el cual el personal académico titular asciende entre niveles y categorías, cumpliendo requisitos basados en el mérito académico, la calidad de la enseñanza impartida, producción investigativa y el perfeccionamiento permanente.

Para ampliar todo lo relativo al proceso de Promoción consulte el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, a partir del art. 69 al 78.

**La Recategorización** fue un proceso transitorio que aplicaron universidades y escuelas polítécnicas hasta el 22 de noviembre del 2017, en el ámbito de su autonomía responsable, en función de su política de planificación y gestión del personal académico y de la disponibilidad presupuestaria, que permitió que profesores e investigadores que hayan ingresado mediante concurso público de méritos y oposición a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), o bajo otra modalidad antes de la vigencia de la referida Ley, se ubiquen como personal académico titular en los niveles y categorías previstos en la Ley.

Para el proceso de Recategorización consulte la Disposición Transitoria Octava de mencionado Reglamento.